



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones y en representación del área solicitante de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento y en representación del área solicitante, técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal. -----

Mex

St

mp

ay

R

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. DE C.V, en la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2024**, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la licitación referida. -----

A continuación la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité, el informe signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, Jefa del Departamento de Servicios Generales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de esta Institución, quienes realizaron a la revisión detallada de las propuestas presentadas conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. PARTIDAS "A" y "B"	SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ECOAIRES, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto del punto 1.2 de estas bases se encuentran registrados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Manifestación mediante el cual, bajo protesta de decir verdad señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023 (3% sobre nóminas).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratados celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato, la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones, de preferencia en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Carta en la que el proveedor acepta y se compromete a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS PARTIDAS "A" y "B"	SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ECOAIRES, S.A. DE C.V.
Documento 14. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece por partida, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.4 de estas bases. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas "A" y "B" de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documento 16. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.9 de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos de mantenimiento; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 17. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro de lo necesario para la prestación del servicio, conforme al punto 1.3.11 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 18. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 19. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases y que entregará la fianza de cumplimiento y calidad del servicio al que se refiere el punto 14 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 21. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V.**, no cumple satisfactoriamente con los requisitos, debido a que como documento 4, si bien presenta el curriculum empresarial y las facturas, no presenta copias representativas de contratos o pedidos, ni algún otro comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados. Respecto al documento 10, no cumple satisfactoriamente al no ser llenado correctamente y, por consiguiente, se propone su descalificación, tal como se indica en las bases de la licitación, punto 7, causas de descalificación, inciso C: “Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso”. -----

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: En cuanto a la empresa **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, se observa que está cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Respecto a la empresa **ECOAIRES S.A. DE C.V.**, se observa que no cumple satisfactoriamente con los requisitos, ya que como documento 3, no proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años. Como documento 4, si bien presenta el curriculum empresarial y los contratos que acrediten la adjudicación de servicios similares a los licitados, no cumple con el mínimo de facturas indicadas. En consecuencia, se propone su descalificación, tal como se indica en las

ay 4  mep  K



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

bases de la licitación, punto 7, causas de descalificación, inciso C: “Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso”. -----

En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta económica de las empresas **SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. de C.V.** -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta que sí cumple, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS “A” y “B”	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios preventivos que ofrece por partida, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el Documento 14 de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con cada una de las dos partidas “A” y “B” si participa en ambas, el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total el cual deberá estar cerrado a dos decimales en los centavos. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB . La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de propuestas. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación. Las cantidades serán expresadas invariablemente, en moneda nacional de curso legal.	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, de acuerdo a la partida en la que participa. Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal.	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta para la partida A de \$56,028.00 (cincuenta y seis mil veintiocho pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos. La propuesta para la partida B es de \$340,413.60 (trescientos cuarenta mil cuatrocientos trece pesos 60/100 m.n.) impuestos incluidos. El importe total de ambas propuestas es por la cantidad de \$396,441.60 (trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 m.n.) con impuestos incluidos. De igual manera, cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$39,644.16 (treinta nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 m.n.). -----

Posteriormente se analiza la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

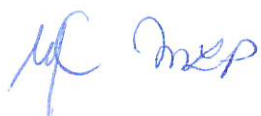
[Firmas manuscritas] 5

PARTIDAS A Y B	
PROVEEDOR	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.
IMPORTE CON IVA	\$396,441.60
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán hago constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que los representantes de la persona moral no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

Finalmente en atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral participante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: la propuesta antes mencionada de la empresa **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Por lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones suscribe la carta de

ay 6   



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ausencia de conflicto de interés correspondiente. Acuerdo número OR11-240306-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con veinte minutos** del día **seis de marzo del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la *Décimo Primera Sesión Ordinaria* celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el seis de marzo de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 04/2024. -----

